



Secretaría

SESIÓN EXTRAORDINARIA 335-2014

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 12 de junio del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	José Alberto Garro Zamora Señora
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
--------	------------------------	------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal A.I.
MSc.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1) Adrian Noguera Izaba- Subintendente

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer Rendición de Cuentas. #: 2262- 9316

La Presidencia da la bienvenida a los señores Adrian Noguera, Subintendente y el Sr. Luis Mena, Coordinador Operacional de la Fuerza Pública. Asimismo saluda al Sr. Mario Arias Jefe de la Policía Municipal.

El Sr. Adrian Noguera, agradece por el espacio brindado indica que esto tiene como finalidad, hacer rendición de cuentas de la Fuerza Pública, indica que tenían déficit de funcionarios en Heredia, se ha reforzado con una unidad más y 30 funcionarios y ahora cuentan con cuatro unidades en servicio. Asimismo señala que se les dotó de radio patrullas y la última adquisición fue la restauración del edificio de la Comandancia. Agradecen eso y aprovechan para darlo a conocer.

Asimismo procede hacer la exposición de la rendición de cuentas.

**DELEGACION POLICIAL DE HEREDIA
RENDICION DE CUENTAS
I SEMESTRE**

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL
CANTÓN DE HEREDIA

**Cuadro 01. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Denuncias de Delitos contra la propiedad Según Modalidad por Mes
Año 2013 vs 2014, Cantón Heredia**

Modalidad	Año 2013					Total	Año 2014					Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May		Ene	Feb	Mar	Abr	May	
Asalto	58	43	57	73	90	321	69	64	96	64	67	360
Hurto	43	46	44	41	84	258	62	51	54	51	60	278
Robo de Vehículo	17	15	14	20	19	85	15	14	20	12	10	71
Tacha de Vehículo	15	22	14	12	20	83	14	15	27	21	14	91
Robo a Vivienda	12	5	10	14	17	58	16	16	16	17	13	78
Robo a Edificación	7	8	12	9	11	47	17	15	16	13	13	74
Asalto a Vivienda	2					3	5					5
Otros Robos			3			3			1			1
Total	154	139	154	169	244	860	193	179	230	179	177	958

Fuente: Elaboración del SAE, Apartir de las Denuncias del OIJ del cantón de Heredia

Indica que hay un delito que no se puede contra restar y es el de hurto. Se da en áreas de confort, áreas privadas y con esto se ha hecho esfuerzo en ese sentido.

Señala que en cuanto a los delitos tacha de vehículos, hay lugares de parqueos públicos, como lo son los de parques de Mc Donald, Plaza Heredia, Real Cariari que se están afectando y aunque hay seguridad, se tachan los vehículos y en cuanto al tema de hurto pasan en las casas de habitación y se da más en zonas privadas.

**DELEGACION POLICIAL DE HEREDIA
RENDICION DE CUENTAS
I SEMESTRE**

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL
CANTÓN DE HEREDIA

**Cuadro 02. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Denuncias de Delitos contra la propiedad Según Distrito por Mes
Año 2013 vs 2014, Cantón Heredia**

Distrito	Año 2013					Total	Año 2014					Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May		Ene	Feb	Mar	Abr	May	
Heredia	73	64	77	66	121	401	89	71	93	69	80	402
San Francisco	45	38	48	59	67	257	54	59	77	59	52	301
Ulloa	28	24	20	28	41	141	31	28	31	36	30	156
Mercedes	8	13	9	14	15	59	18	19	27	15	14	93
Varablanca			2			2	1	2	2			6
Total	154	139	154	169	244	860	193	179	230	179	177	958

Fuente: Elaboración del SAE, Apartir de las Denuncias del OIJ del cantón de Heredia

El Sr. Adrian Noguera indica que la aprensión de fragancia ha mejorado, en quince días se le puede dar sentencia.

La Presidencia manifiesta que había llegado la información que iban a quitar el tema de fragancia, el Concejo mandó varias notas para que no lo quitaran.

El señor Noguera señala que en San Francisco tiene mes y medio de mandarse intervención en el sector de Guararí, y con esto ha habido más tranquilidad.

Asimismo indica que hay problemas cuando se dan eventos deportivos de clase A, hay traslados importantes de aficionados, y se disminuye la seguridad, lo cual afecta.

Lo difícil es cubrir eventos, se asigna recursos y se hacen delictivos.

**DELEGACION POLICIAL DE HEREDIA
RENDICION DE CUENTAS**

Cuadro N° 06. Ministerio de Seguridad Publica
Delitos contra la Propiedad según Modalidad por Sector del hecho
Cantón de Heredia
Ene - May 2014

Lugar de Hecho	Año 2014
Casa de Habitación	33
Via Publica	10
Mall Paseo de las Flores	15
Auto Bus	21
Bar	8
Centro Educativo	5
Estadio	3
Mall Real Cariari	8
Ultra Park	4
Mercado	6
Mc Donald's	9
U.N.A	5
Supermercado Pali	4
Zona Franca Metro	5
Walmart	9
Cenada	5
Parqueo	3
Global Park	4
Iglesia	3
Supermercado Mas Por Menos	6
Super Mercado Maxi Pali	5
Hotel	3
Pizza Bratsi	3
Pizza Hut	2
Pizza Heredia	5
Otros	91
Total	279

- En los primeros Cinco meses se Aumentaron en un 20,93%, al compararlo el mes de Mayo con el mes de Abril.
- Para el mes de Mayo del 2014 tuvo el mayor aumento en el tiempo de estudio con referencia a los otros cuatro meses.

- San Francisco presento un Aumento del 29,67%, para el mes de Mayo con respecto al mes de abril.
- El segundo distrito con mayor cantidad de Aprehensiones es Heredia el cual mantiene un aumento para el mes de mayo de 11,53%.
- En cuanto a los distritos de Ulloa presenta un aumento para este mes con 86,36%,

En los decomisos de Psicotrópicos en el año 2014, se Aumentaron para el mes de Mayo, con relación a los Otros meses, con respecto a las Piedras de Crack, los decomisos de marihuana se da un Aumento en un 10.67%.

Los decomisos por armas de Fuego se Aumentaron en 100% decomisos para los Meses de Abril-Mayo el año 2014 de acuerdo al los meses de Enero a Marzo, en su mayoría pistolas y revolver.

DOS COMITES DE SEGURIDADCOMUNITARIAS NUEVOS

- Residencial Verolís,
- El Solar - La Misión - Cielo Azul

SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE SEGURIDAD COMUNITARIA.

Cantidad de seguimientos por cuatrimestre a comités de seguridad comunitaria

- **Cantidad: 52**

REDES DISTRIALES DE SEGURIDAD COMUNITARIA

- Red de Ulloa
- Red Vara Blanca
- Red Guarari

CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CAPACITACIÓN A NUEVOS COMERCIOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMERCIAL

14 NUEVOS COMERCIOS

COMERCIOS CON SEGUIMIENTO EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMERCIAL

COMITÉS Y COMERCIOS DE SEGURIDAD COMUNITARIA NUEVOS CON SISTEMA IVR

Vista Nosara MN
Jardines de Oeste
Condominio Bolívar
Vista Nosara FG
El solar, La Misión, Cielo Azul
Comunidad Barreal
Residencial Verolís
Villas de Boulevard
Cultural libre Barreal
Comercios
Electrónica Industria S.A.
Almacenadora S.A. Heredia

Grupo Corporativos del Ríos S.A
Secure
MABE
Stia Comercializadora
Paseo las Flores CMAR
Rancho FoFo
Centro Mascotas los Lagos
Paseo las Flores CSL
Secure

El Sr. Adrian Noguera señala que todos los efectivos conocen sobre el tema de seguridad comunitaria.

ACTIVIDADES PARA GENERAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD (CÍVICO POLICIALES, ACCIONES DEPORTIVAS/CULTURALES)

- Se realizaos 05 actividades en Guarari el Roble

El Regidor Walter Sánchez, indica que es un hecho que se ha mejorado en el tema de seguridad y se ha avanzado, señala que la policía del país es una policía profesional, tienen especialización, y que se sabe y se conoce que hace falta recurso humano y material. Asimismo los felicita, porque han visto motocicletas en el Castilla. Señala que en el sector de Ulloa, lo que es ruta nacional, las paradas de buses en la noche es un atentado, por falta de iluminación y porque son muy solitarias, indica que a él le consta que hay presencia policial del Ministerio de Seguridad Pública, antes tenían más presencia de de la PM.

Manifiesta que cuando pasa por el AMPM al frente de Cenada y en San Francisco hay una patrulla casi permanente, y que hay morbo, ya que la gente le dice que porque siempre están ahí, ya que pasan mucho tiempo en algunos supermercados, y antes lo hacían los de la Policía Municipal. Señala que en el puente peatonal tienen problemas a cierta hora, las personas son asaltadas en horas de la noche. Asimismo agradece que en la Plaza de Barreal hay motocicletas y considera que en el Parque debería haber vigilancia permanente.

Señala que gracias a Dios se instalará cámaras, ya que es una necesidad, los felicita y agradece, pero indica que siempre se quiere más presencia, ya que la problemática social que afecta al país es terrible, sabe que se hacen esfuerzos, pide que tomen nota del tema de ubicación, y que se podría reforzar carretera nacional, ya que es muy peligroso. Pide refuerzos, ya que con los refuerzos se puede mejorar. Agradece y los felicita por la labor.

Manifiesta que muchos muchachos consumían en el parque de barreal, y llamaron a Mario Arias y llegaron policías de la municipalidad a colaborar. Asimismo comenta sobre los buses que tienen cámaras, los de Desamparados y que con esto se disminuyeron los asaltos, indica que los buses de la 400 trae mucha gente, se podría poner a alguien en la seguridad.

Asimismo señala que no entiende porque la Asociación Herediana, que es privada, se les tiene que prestar colaboración en un evento privado, como son los partidos de futbol, esas cosas dejan sin sabor, quieren ver la policía en escuelas y barrios, por lo que deja inquietud para que tomen en cuenta.

La Regidora Maritza Segura, agradece en nombre de la comunidad de San Francisco, ya que han tenido mucha vigilancia, manifiesta que quieren que se retome el tema de la seguridad comunitaria, y que se tome en cuenta la Comunidad de Imas, Samaria, San Vicente. Indica que le preocupa que se menciona en el informe que está creciendo delincuencia en Vara Blanca. Asimismo agradece por la ayuda brindada.

Sr. Noguera responde que no que en Vara Blanca no está creciendo la delincuencia.

La Regidora Hilda Barquero, indica que cuando hay partidos de futbol, tienen problemas con los cuida carros, ya que no respetan nada, pregunta que si esto le toca regularlo al tránsito, a la PM o a la Fuerza Pública, ya que lo menos que hacen es cuidar carros, y consumen droga. Pregunta nuevamente a quien le corresponde, ya que no sabe a quien acudir.

Señala que otro tema es el parque de los Ángeles, ya que se ingiere licor, y que ella quisiera saber como está el cuidado de ese parque, ya que da lástima ver ese tipo de personas.

La Regidora Olga Solís manifiesta que ella ha trabajado con el señor Adrian Noguera en Guararí, y agradece mucho a la Fuerza Pública y a la Policía Municipal por la colaboración. Indica que la Fuerza Pública ha hecho grandes esfuerzos y se ven los resultados, el trabajo es excelente, señala que caminar por Guararí ahora es muy seguro. Comenta además que con las presas que se hacen en el puente de las Cloacas, han recibido muchas quejas que asaltan carros cuando no hay control, y esto es muy peligroso, por lo que solicita que en horas picos, se vigile cuando se hace presa. Señala que otro tema es que los fines de semana se estacionan los jóvenes a tomar licor y las patrullas pasan y no paran.

El Regidor José Garro indica que él hace referencia al sistema de las patrullas que se estacionan en el am pm y por el estadio y hace mención que las patrullas pasan muy rápido y no tienen visibilidad. Manifiesta que los vecinos de Dulce Nombre le han solicitado que haya más vigilancia, por lo que solicita que hagan recorrido por esa zona.

La Regidora Alba Buitrago manifiesta que ella hace eco a lo dicho por el regidor Sánchez, indica que en la Aurora, existe un problema con unos borrachitos, y hay una señora que vende droga por lo que se ha optado por no abrir el play. Asimismo indica que frente a la entrada del Colegio La Aurora llegan a vender droga, por lo que les solicita que realicen inspección por esas áreas.

El Regidor Rolando Salazar, señala que la Regidora Alba Buitrago tocó varios puntos y pide que se les ayude en el parque sector Sur de la Aurora. Asimismo pregunta porque en unas pulperías de la Aurora venden boletas para hacer

los puros, por lo que pide que si se les puede dar seguimiento en estos temas, asimismo los felicita por el trabajo que realizan.

La Síndica Nidia Zamora felicita a los señores de la Fuerza Pública, señala que en Mercedes los encargados de la delegación dan informe de los delitos. Manifiesta que en el anfiteatro en horas de la noche, es como una motel abierto y se consume mucha droga, por lo que les pregunta que si puede cerrar el anfiteatro en horas de la noche.

La Presidencia le indica a la Síndica Zamora, que esa parte le toca a la municipalidad y se debe coordinar con el Alcalde y el Jefe de la Policía Municipal.

El Regidor Badilla felicita a los señores de la Comandancia, e indica que el solo hecho de venir a presentar el trabajo es muy importante, ya que cuando la comunidad ven pasar patrullas, eso da tranquilidad, les agradece por la parte de la labor y vigilancia. Asimismo pregunta que si esa información son solo denuncias o si tienen otra información que llegan al OIJ, o tienen cruce de información. Asimismo indica que otra duda que tiene, es sobre las estadísticas, que si lo que se remite a los tribunales de fragancia, salen con algún tipo de sanción o condena y que con esto hasta donde los ciudadanos podrían decir que valen la pena poner denuncias. Pregunta cuál sería el hurto o delitos, y que si debería presentar denuncia.

La Regidora Gretel Guillén pide que se les ayude con el tema de las boletas en el sector de la Esmeralda. Asimismo indica que desde las 7:00 a las 8:00 am en el Gimnasio de María Ofelia, consumen drogas y todas las mañanas hacen demasiados escándalos.

La Regidora Maritza Sandoval felicita a los señores de la Fuerza Pública, indican que tienen el tema de coordinación del Mercado y tienen muchas quejas los fines de semana por lo que solicita que se colabore en esa área. Asimismo comenta un problema que hay en la Palma con unos Jamaíquinos, ya que se estacionan grandes carros y pasan cajas a una casa.

El Regidor Mainor Meléndez manifiesta que le preocupa que en la exposición, no vio el trabajo en conjunto con la Policía Municipal, no por el trabajo sino por la mecánica, considera que se debe buscar apoyo institucional, con líneas y directrices. Indica que le preocupa mucho el tema de los partidos de fútbol, ya que esas son sociedades anónimas, y espectáculos públicos y se descuidan áreas de población por atender estos eventos. Señala que se debe tomar en cuenta que en un solo día se incrementa la delincuencia.

La Presidencia da la palabra al subintendente sobre las peticiones.

El Sr. Noguera responde que hay varias similares, que en sector de Barreal, San Francisco, Mercedes, han trabajo en conjunto con Mario, y también se ha trabajado con el tema de bares.

Señala que en cuanto al sector Barreal, Ulloa la operación lo hacen con la finalidad de atacar delitos, recorren para ver lo del tema del consumo de licores, pero los oficiales no han sido capacitados para la hora de decomisar licores, están en la espera del reglamento, se está en proceso de capacitación y pueden ser denunciados por abuso de autoridad, por eso se ha venido capacitando, pero van caminando en este tema, ya que tienen problemas que el consumo no es un delito, solo el transporte y la venta.

Manifiesta que ellos van a parque si hay persona fumando se les dice, y si consume droga se le quita pero no tiene sanción, el fumado sí, por lo que ocupan otro tipo de legislación.

En cuanto al tema de am pm, en los sistemas de control se van a poner los GPS, está institución se descentraliza y se quieren centralizar en San José, indica que falta más ya que escaro, ya que en Heredia se cuenta con 24 unidades, es un recurso importante, se vienen creando control, hay control visual del ciudadano, indica que las personas puede llamar al 911 y denunciar es una forma de corregir esto, por lo que aprovecha para que indiquen eso en cada sector.

Señala que hay áreas que se hacen por estrategia, en el am pm es una de ellas, permite ingresar a varios puntos, menciona que los motorizados no tienen capas y se ubican en esos lugares, la idea que el control ciudadano se fortalezca.

Indica que en cuanto al tema de Mercedes, se tenía unidad con el apoyo de la Dirección Regional, el grupo GAO trabajaban con él, por estadísticas delictivas es del OIJ y que las medidas por las denuncias son con carácter objetivo, los datos que se utilizan son del OIJ y el 911. Comenta que en Heredia son poco las llamadas a la delegación y eso perjudica ya que no tiene control.

Señala que en el tema de los eventos deportivos, la ley establece que la Fuerza Pública debe velar por mantener el Orden público, si hay un disturbio el llamado a controlar el disturbio es la Fuerza Pública, no genera ninguna situación económica, lo que acarrea es la alimentación de los funcionarios.

Asimismo indica que en cuanto al tema de Ulloa, se tenía deficiencia el jefe distrital estaba en capacitación, a partir de mayo regresó y van a dar un gran cambio, en la próxima rendición de cuentas espera que venga eso, pide que cuando vean algo que no les parece llamen al 911, ya que esto les permite realizar ajustes y controles necesarios.

El cambio que habido no han sentido cambio, la política de seguridad tienen una carrera, trabajan con método científico, sienten apoyo y la ciudadanía los ha apoyado es una institución grande a veces se falla y que es difícil ver delincuentes, pero que a través de denuncias, los controles son buenos.

Menciona que en cuanto al tema de los cuida carros, el estacionamiento es materia de tránsito, el problema es un asunto de conductas, la gente no guarda los carros en parqueos sino lo estacionan en la calle. En Pavas dicen que Heredia es un basurero, porque pueden tachar carros y considera que si esa cultura mejoraría ayudaría bastante.

El Sr. Mario Arias Jefe de la Policía Municipal, manifiesta que desde su llegada al municipio ha sido transitorio y con mucha dificultad, con 78 personas a su cargo, la Policía Municipal Estacionamiento Autorizado y la Seguridad Interna. Agradece al Alcalde y a este Concejo por toda la colaboración, así como al Sr. Noguera por que la comunicación que ha tenido ha sido muy buena y han ayudado a trabajar en conjunto. Señala que han visto estadística

con OIJ , menciona la nueva ley de la policía municipal, y de mantener requisitos de Tránsito para que le den los códigos, señala que es un tema de regulación por el caos vial, y menciona que cuando van a cuidar el puente de las cloacas, mandan una pareja a regular y no tienen potestad para hacer sanciones. Agrega que con la Policía de Tránsito de la Policía Municipal, los funcionarios se tienen que capacitar, indica que se está coordinando. Menciona además que ya casi no reciben denuncias por abusos de autoridad.

Menciona además que cuando hay partidos de clase A, se hacen mapeo de los cuida carros, y se hacen consultas al OIJ. Indica que en la Policía Municipal son pocos, se está dando buen servicio a la comunidad, a los parques y con las cámaras de vigilancia, todo se hace en trabajo en equipo.

La Regidora Barquero pregunta que si hay un partido de clase A, siempre cierran desde temprano, ponen los carros a los dos lados cuando hay movimiento, por lo que pregunta que si se podría llamar en esos casos.

El señor Mario Arias, indica que no tiene potestad para hacer partes, eso le toca a tránsito,

La Regidora Barquero sugiere que no ponga los carros a ambos lados.

El señor Mario Arias, indica que esto es una cultura del usuario, por eso fuerza pública hace cordón de 200 metros, para que no estacionen ahí.

//ESCUCHADO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR EL SEÑOR ADRIAN NOGUERA, SUBINTENDENTE DE DELEGACIÓN POLICIAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AGRADECER EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR ADRIAN NOGUERA, SUBINTENDENTE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE HEREDIA Y FELICITARLOS POR LA MEJORÍA QUE HA SIDO VISIBLE EN LA ATENCIÓN CIUDADANA.**
- b. **TRASLADAR AL JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL EL INFORME PRESENTADO, PARA QUE TENGAN EL INSUMO DEL TRABAJO Y PUEDAN SEGUIR COORDINANDO CON LA FUERZA PÚBLICA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia les agradece y les indica que ojala puedan seguir coordinando.

2) Rodrigo Vargas Araya

Asunto: Solicitud de audiencia para presentar informe de labores de su labor desempeñada ante la ESPH S.A. ☺: 2560-2983.

La Presidencia indica que se iba a recibir al señor Rodrigo Arias, para presentar informe, pero el señor Vargas, presentó una nota indicando que se le hacía imposible presentarse esta noche, ya que en vista de que la audiencia de la ESPH no fue satisfactoria, el desearía hacer presentación con algunos de los miembros de la UEN para evacuar dudas.

//LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A SU PERSONA, LA NOTA SUSCRITA POR EL LIC. RODRIGO VARGAS ARAYA, PARA QUE SEA AGENDADA NUEVAMENTE CON LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE LA ESPH.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1) Bolivar Céspedes Mora - Enrique Barrantes - Rolando Ulate - Ricardo Golcher

Asunto: Solicitud de ayuda al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal con el tema del Guayabal. rgolcher46@hotmail.com

Texto del documento suscrito por los señores Bolivar Céspedes Mora, Enrique Barrantes Morera , Rolando Ulate y el Lic. Ricardo Golcher Flores, el cual dice;

" Con preocupación los vecinos de Urbanización El Río y también los del Barrio Corazón de María conocido como el "El Guayava", vemos como por segunda vez el proceso de adjudicación para construir el muro de retención aledaño a dichas comunidades se ve entabado.

Lamentamos lo sucedido porque si bien podemos entender que todo el proceso se ha enmarcado en la legalidad, ese mismo asidero legal respalda el accionar del ente municipal y el de las empresas oferentes; más no así, el de los vecinos, quienes practicamente en un estado de indefensión vemos pasar el tiempo y con el, la llegada de un nuevo invierno que amenazante, y un año después de los derrumbes; solo nos deja la opción de implorar a la divina providencia para que nos de la protección que el estado de derecho no les posible ofrecernos.

Don Manuel, sabemos que su capacidad política y profesional pero ante toda humana, le permite entender nuestras angustias, por lo que apelamos una vez más para que el brazo político del Concejo que usted preside refuerce el brazo administrativo y ejecutivo del señor alcalde para encontrar una salida eficaz y eficiente a este serio asunto que más temprano que tarde podría convertirse en una calamidad.

Por ello y al tenor del oficio 04748 enviado por la Contraloría General de la República, en lo referente a las condiciones bajo las cuales se otorga la autorización (Rubro N° 9, Página 4) esperamos y confiamos que tanto la Presidencia y el Concejo Municipal en pleno así como la Alcaldía, pueden cumplir con la disposición de la Contraloría, especificada en dicho rubro.

Es de suma transcendencia informarle también que con los fuertes aguaceros que se están dando, a pesar de los plásticos colocados, el talud sigue erosionándose, cayendo terrones de gran proporción en la Carretera del Guayabal con el inminente peligro para las personas que por ahí transitan y para las viviendas ubicadas en ese sector . Esta situación amerita la atención inmediata ya que la consideramos de fuerza mayor.

Reiteramos nuestra confianza absoluta en la intervención de sus buenos oficios, del señor Alcalde y de la totalidad de los regidores municipales. "

La Presidencia indica que se dispuso el lunes incorporarlo en esta sesión, se traslado a la Lic. Priscila Quirós el documento, para que hiciera un informe para resolver.

El Alcalde hace sugerencia respetuosa a la Presidencia e indica que conociendo lo que ha pasado y con los antecedentes, solicita que se incorpore como alteración del orden del día el informe presentado por la Licda. Quirós, ya que no quisiera que por error del Orden del día, se hicieran una apelación nuevamente., ya que esto lo tiene muy preocupado.

La Presidencia indica que se va a empezar a discutir informe presentado por Priscilla, y que se valore si es lo conveniente de alterar el Orden del Día, para consignar de manera expresa si se empieza a conocer el documento.

La Licda. Priscilla Quirós, procede hacer explicación del informe que presentó.

La Presidencia indica que sería sano tal y como lo indica el señor Alcalde alterar el orden de día, para conocer del recurso propiamente dicho, presentado por la empresa, el cual se estaría resolviendo, considera que eso sería lo más sano.

La Licda. Quirós indica que si hubiesen razones de fondos y técnicas, que tuvieran que entrar criterio técnico o algo semejantes se piensa, ya que el recurso que se presentó era de una empresa que no era elegible, el efecto es por el tiempo y al haber resultados y de haber quedado afuera no tiene sentido seguir haciendo ese tiempo, señala que por fondo no tenía que revisarse ya que es clarísima la disonancia entre el cartel y la oferta.

El Regidor Gerardo Badilla indica que hubo cambio en el cartel y que desea entender mejor, son dos fases o dos etapas la primera entendió que la empresa que ganó la primera estaría ganando la segunda.

La Licda. Quirós señala que hubo solo una contratación, una sola oferta para una sola obra, la elaboración del muro obra de contención para hacerla se requiere el diseño, un diseño que responda a la morfología y situaciones actuales y que se dividió dos fases una única contratación.

El Regidor Badilla manifiesta que se desconoce cuántos metros cuadrados se tiene, pero se tiene un presupuesto fijo para la obras que es como de 300 millones, por lo que pregunta que sucede si cuando ya por fin se concluyó que la obras en realidad lo que ocupa son 3000 metros cuadrados y el empresario dijo que iba a cobrar a razón 28 mil cada metro, y que al multiplicar esa cantidad de metros sobre el estudio de la fase uno, por el valor del metros cuadrado, que pasa si sobrepasa el monto presupuestado.

La Licda Quirós indica que es válido preguntar, de eso de cara a una contratación donde se tienen montos globales en una parte y metros cuadrados, señala que el cartel no solo está definido con el ítem 6 que es el que abarca la primera y segunda etapa, también tiene un punto de especificaciones técnicas y que dentro de ellas la ingeniera indica cual es el aproximado que se requiere en altura y en cuanto a extensión del muro; la administración tiene previstos sino máximos, aproximados y de dentro de ese margen se mantiene con un sobrante, y se recuerda que la autorización que les dieron se les aprueba un 10% adicional, señala que no se trabaja en términos inciertos, hay aproximados que se tienen desde el punto de vista técnicos ya establecidos. Asimismo indica que la empresa rodio se equivocó, lo toma como un medida fija, por no haber un margen, pero si va ver margen de movimiento, hay margen de presupuesto para tener seguridad desde ahora.

El Regidor Badilla indica que si se definió más o menos un aproximado, y de acuerdo al metro cuadrado que cobró la empresa, si se multiplica el metro cuadrado que definió la empresa se multiplicaría por lo que tiene la administración, pregunta que si da el presupuesto.

La Licda. Quirós indica que sí que si claro que da.

El Regidor Badilla, manifiesta que se quiere tener seguridad, señala que se quiere que se haga la obra, y que esto ya se debió hacer, que ha habido procesos legales han impedido que se realicen las obras, por lo que quieren tener seguridad del resultado de la cantidad de metros cuadrados que efectivamente vaya alcanzar con el presupuesto que se tiene, por eso tiene esa inquietud, si existe certeza que no va a sobrepasar era lo que quería entender.

El Alcalde señala que lo que se ha hecho es un blindaje de adjudicación, antes se cuestionaba los metros cuadrados, y ahora se cuestiona e lo que se va a pagar con la medida, indica que el tema de los aranceles con colegio de ingenieros iban a pagar menos y que se va hacer consulta porque empresa oferta pagando menos aranceles.

Comenta sobre carta que presentó la empresa Rodio, siente que este tema no puede seguir, jamás se ha blindado, y que posiblemente podría sobrar dinero cuando venga medida exacta. Indica que en este caso, se queda confundido y que en este país tan hermoso y bello hasta que no lo logre modificar la ley. Menciona además que la tesis de que el proyecto lo blindo la otra empresa, y que la que tenía todo no apeló, si sabe que es una obra que urge, que hay vidas en peligro y esto debe ser elemento fundamental para valorar. Señala que en este caso está satisfecho a nivel de administración, además menciona sobre el comentario en el facebook, se hablaba de que cuál era la tajada que le tocaba al Alcalde con este adjudicación e indica y que a Licda. Quirós le puede constar la transparencia con que se ha manejado este tema y más con la claridad con que expuso el tema la Licda. Quirós, señala que no hay tajada ni chorizo, todo ha sido transparente.

La Licda. Quirós señala que el Regidor Badilla hablaba sobre el tema financiero, y que el mismo era válido, comenta que los cálculos se tiene hechos y se pueden manejar con flexibilidad, en este momento se está 270 millones de la primera etapa y de la segunda., esto da tranquilidad que si se extiende un poco hay previstas, y como decía el señor Alcalde, con metodología que propuso el Proveedor, se puede llegar a pagar menos por la obra. Indica que la relación de la última nota de Rodio (es un reclamo) no la incluyo, ya que no es parte del recurso, es extemporánea, se cuestiona que la administración buscara a especialista en la materia de Geotecnia, sobre este tema en el informe legal va una cita de la Sala Primera que se refiere a un caso en que se pide un profesional específico, la Sala dice aunque el Tribunal indico que podría equipararse con otras tres carreras, este punto debe combatirse porque la administración puede especificar dentro de su autonomía de que especialidad se requiere en una contratación y tiene que respetarse, sin que se equipare a otras especialidades.

El Regidor Mainor Meléndez indica que le queda claro la parte legal, dentro del tipo de tecnología el tipo de anclajes activos si se incluyó en el sistema y pregunta que si a la hora de hacer la obras, no habrá problemas posteriores, por lo que pregunta si eso estaba contemplado en el cartel.

La Licda. Quirós indica que estaba contemplado en el cartel la posibilidad de anclajes activos, eso lo expuso el proveedor el día de la adjudicación, consta de forma completa el cartel en el expediente, es solo uno, para las cuatro empresas invitadas y todos lo tenía claro cuál era el escenario, si se incluyo y lo expuso la Ingeniera Marín.

LA PRESIDENCIA PROCEDE ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, PARA CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL RECURSO PRESENTADO POR LA EMPRESA RODIO , POR LO QUE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre recurso presentado por la Empresa Rodio Swissboring S.A CM -AL 0032-2014

La Presidencia procede a dar lectura al Informe presentado por la Licda. Priscilla Quirós, el cual dice:

"Remito un respetuoso saludo de mi parte.

El licenciado Ennio Vargas Arrieta, en su condición de Proveedor Municipal, trasladó a la suscrita el expediente administrativo de la Contratación Directa 2014CD-000182-01, en el cual se tramita la contratación para el "Diseño y Construcción de Obra para estabilización de Talud de Calle Guayabal de Heredia".

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio AMH-0377-2014 del 07 de abril de 2014 el Msc. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia, procedió a informar que el Concejo Municipal de Heredia, en sesión ordinaria no. 317-214 del 26 de marzo de 2014, conoció un recurso de apelación de la empresa Rodio Swissboring S.A. contra el acto de adjudicación realizado a la empresa Ingeotec S.A., expediente promovido con el expediente interno 2014CD-000058-01, sesión en la que el Órgano Colegiado dispuso rechazar el recurso planteado, pero a la vez declaró la nulidad del procedimiento de contratación realizado.

En esa misma nota, el Alcalde solicitó a la Contraloría General de la República la revalidación del permiso otorgado en las mismas condiciones establecidas originalmente. Dicha nota señala de modo expreso "...habiendo corregido...: a. Cotización del precio por dos etapas a saber "Estudios de suelos, topográficos, planos" y "Obras de construcción por unidad (metro cuadrado)" a cumplir por el mismo contratista. B. la obra y el precio pactado podrá ser de acuerdo a lo que el diseño final arroje basado en los estudios de suelos, topográficos y planos que determinaran cumplir con la solución completa a la zona afectada." Para esta revalidación se remitió el expediente completo de dicha contratación administrativa. (folios 1 al 14 del expediente administrativo)

2. En documento DCA-1310 del 15 de mayo de 2014, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República otorgó la autorización a la Municipalidad de Heredia para realizar una contratación directa concursada para la construcción de una obra de retención para talud en Calle del Guayabal, por un monto por un monto de 300.000.000,00 de colones. (folios 25 al 30 del expediente administrativo)
3. El Cartel de la Contratación 2014CD-0000182-01 autorizada mediante oficio DCA-1310 consta en el expediente administrativo de modo íntegro, de folios 31 al 42).
4. En el Cartel de la Contratación 2014CD-0000182-01 indica en lo que interesa al recurso que se conocerá, los siguientes detalles:

"2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación se detallan las condiciones técnicas solicitadas a los oferentes para el cumplimiento del objetivo de este contrato..

2.2 Será requisito indispensable que el oferente cuente con un profesional especialista en Ingeniería en Geotecnia, con especialidad reconocida ante el CFIA. Deberá presentar certificado de reconocimiento de la especialidad. Este profesional especialista deberá tener al menos 10 años de experiencia en el diseño de muros de suelo cosido (Soil Nailing). Para lo cual deberá adjuntar un listado de proyectos a su cargo que hayan sido inscritos en el CFIA en ese período..."

6. ITEM A COTIZAR
Detalle de actividades

Etapas	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio
Primera Etapa Estudios y diseño	Perforaciones y topografía	1	Global	
	Diseño, planos y especificaciones	1	Global	
Segunda Etapa Construcción	Obras preliminares (movilización, desmonte,	1	M2	
	limpieza, nivelación entre otros necesarios para el correcto inicio de las obras	1	M2	

3. *Obligaciones del Contratista: A continuación se detallan las condiciones técnicas solicitadas al adjudicatario para el cumplimiento del objetivo de este contrato: 3.1 Debe el adjudicatario realizar el Diseño y Construcción del Muro de Suelo Cosido (en un área estimada horizontal de 1832 m2 e inclinada de 2501m2 aproximadamente...)...3.4 Es importante aclarar que lo anterior no es definitivo y que el resultado va a ir en función a los estudios y diseño final...)*

5. La Proveeduría Municipal procedió a invitar a las compañías que de seguido se indican: Geofortis S.A., Rodio Swiss Boring, Ingeotec S.A. y Constructora Meco S.A. (ver invitaciones y comprobante de notificación a folios 43 a 48 del expediente administrativo)
6. Conforme a la invitación realizada, en este proceso presentaron ofertas para la contratación 2014CD-0000182-01 las empresas: Geofortis S.A., Rodio Swiss Boring e Ingeotec S.A. (ver comprobante de presentación de ofertas a folio 69 del expediente)
7. Según se hizo constar en el acta no. 210 de la Proveeduría Municipal, al ser las 9 horas del día 28 de mayo de 2014, se procedió al acto de apertura de las ofertas de la contratación directa, indicándose la presencia de los representantes de las empresas participantes. (folio 70 del expediente administrativo)
8. La oferta de la empresa Ingeotec Sociedad Anónima consta de modo íntegro en el expediente. (folios 72 al 151 inclusive del expediente administrativo)
9. La oferta de la empresa Rodio Swissboring CR Sociedad Anónima consta de modo íntegro en el expediente (folios 152 a 299 inclusive del expediente administrativo)
10. La oferta de la empresa Geofortis Sociedad Anónima consta de modo íntegro en el expediente (folio 300 al 416 inclusive)
11. La Proveeduría Municipal remitió el expediente administrativo a la Ingeniera Lorelly Marín para que emitiera criterio técnico de las ofertas presentadas en fecha 28 de mayo de 2014, según oficio PRMH-0318-2014. (folio 417 del expediente administrativo)
12. En fecha 28 de mayo de 2014 la Empresa Rodio Swissboring S.A. remitió una "nota aclaratoria" indicando que esta era para "detallar algunos aspectos que, con ningún afán de modificar la oferta presentada, y de esta manera, se simplifique para la Administración el análisis de nuestra oferta y su comparación con las ofertas de los otros dos oferentes. En lo que interesa al recurso que se conocerá, resulta necesario transcribir el siguiente punto: "*Precios ofertados en Etapa II. De alguna manera, por una mala interpretación del cartel y tomando en cuenta que lo exigido en el mismo podría dificultar a la Administración su análisis para poder obtener montos totales de las ofertas, poder comparar estas entre sí y estas, a su vez, con el presupuesto disponible, se decidió colocar en el cuadro de Detalle de actividades incluido en el anexo 9 de nuestra oferta los precios totales y no los precios unitarios. Con ninguna intención de alterar lo ya ofertado, queremos facilitar el análisis por parte de la Administración y para esto, nos permitimos indicar lo siguiente: 1.2.1 Obras preliminares: En caso de que la Administración desee conocer el precio unitario ofertado para este rubro, únicamente se debe tomar de base los 2501 m2 que el mismo cartel indica en su página 3 como "área estimada inclinada". En ese caso, el precio unitario de nuestra oferta es de $US\$8.100.00/2501m2 = US\$3.24/m2$. Construcción y muro de suelo cosido, acera y cuneta. De igual forma, en caso de que la Administración desee conocer el precio unitario ofertado para este rubro, únicamente se debe tomar de base los 2501m2 que el mismo cartel indica en su página 3 como "área estimada inclinada" y que también fue indicado en nuestra oferta. En ese caso el precio unitario de nuestra oferta es de $US463.9800.00/2501 m2 = US \$185,52/m2$." (folios 418 a 423 del expediente administrativo)*
13. En oficio DIP-0430-2014 del 28 de mayo de 2014 la Ingeniera Lorelly Marín, en su condición de Directora de Inversión Pública remitió el informe técnico respectivo ante la Proveeduría Municipal, indicando que únicamente la empresa INGEOTEC S.A. cumple con lo solicitado (los requisitos de admisibilidad, con lo indicado en las especificaciones técnicas y con la experiencia solicitada y las cartas de recomendación). Folios 429 y 430 del expediente administrativo.
14. Mediante oficio PRMH-0323-2014 del 2 de junio de 2014 la Proveeduría Municipal comunicó a la empresa Rodio Swissboring la Resolución Administrativa mediante la cual se excluyó la oferta presentada por esta compañía, lo que fue remitido a la empresa mediante correo electrónico. (folios 439 a 443 del expediente administrativo)
15. Mediante oficio PRMH-0324-2014 del 2 de junio de 2014 la Proveeduría Municipal comunicó a la empresa Geofortis S.A. la Resolución Administrativa mediante la cual se excluyó la oferta presentada por esta compañía, lo que fue remitido a la empresa mediante correo electrónico. (folios 444 a 447 del expediente administrativo)
16. En acta de Recomendación no. 12-2014 de fecha 2 de junio de 2014 la Comisión de Licitaciones analiza el trámite de la Contratación CD2014-000182-01. En este documento indica que recomienda la Adjudicación a la

empresa Ingeotec S.A., adjudicación a realizar en la segunda etapa por cuantía inestimable ya que el área a intervenir es desconocida. (folios 449 a 451 del expediente administrativo)

17. Con base en la recomendación de la Comisión de Licitaciones, el Proveedor Municipal remitió el oficio no. PRMH-330-2014 del 2 de junio de 2014 ante la Alcaldía Municipal, a efecto de elevarlo al conocimiento del Concejo Municipal. (folios 449 a 452 del expediente administrativo).
18. El Concejo Municipal, en sesión no. 333-2014 Alt. No. 1, acordó por unanimidad "*Adjudicar la oferta presentada por INGEOTEC S.A. POR UN VALOR DE 28.450.000 PARA LA ETAPA I Y POR CUANTIA INESTIMABLE AL SER DESCONOCIDA EL ÁREA A INTERVENIR PARA LA ETAPA II...*" (folios 461 y 462 del expediente administrativo)
19. La empresa Rodio Swissboring presentó recurso de revocatoria ante la Proveeduría Municipal. (folios 464 al folio 470 del expediente administrativo)

II. CONTENIDO DEL RECURSO DE REVOCATORIA:

Sobre la legitimación: la empresa recurrente indica en primer orden de ideas, que tiene legitimación para presentar recursos contra la decisión de adjudicación ya que afirma, su oferta si cumplía con todos los requisitos de admisibilidad y técnicos, siendo así una oferta ELEGIBLE, por lo que dice, cuenta con un interés legítimo, actual, propio y directo para recurrir.

Sobre los aspectos de fondo: dice, en el fondo tanto la oferta de la adjudicataria como la suya (de Rodio) se ha calculado tomando en cuenta los 2.501 m² esto es necesario no solo para que el oferente pueda estimar un precio razonable, sin caer en un precio ruinoso, sino también para que la Municipalidad pueda mantenerse dentro del monto de contratación aprobado por la misma Contraloría, de otro modo al establecerse dicho parámetro, la Municipalidad podría incluso llegar a incumplir con dichos condicionamientos o no llegar a contar con la partida presupuestaria suficiente. Agrega, acepta que el cartel establece en su punto 6, el cuadro para presentar la cotización, sin embargo, no se puede omitir que el mismo cartel se puede prestar para interpretar otras maneras de presentar los montos de las ofertas al señalar dentro del punto 5 que el oferente deberá presentar su oferta por el costo total en que incurrirá. Indica, aunque se presenta el cuadro del punto 6, la Municipalidad perfectamente puede obtener el precio unitario por metro cuadrado para considerarlo dentro del método de evaluación, tal y como se indicó en la aclaración presentada el 28 de mayo de 2014. En su criterio, tampoco puede insinuarse que la oferta es limitada a la cantidad de metros cuadrados de referencia, ya que con el hecho de presentar la oferta, Rodio, acepta todas las condiciones por las cuales la Municipalidad pretende contratar la obra. Acusa, con lo dispuesto por la Municipalidad, se desaplican los principios de eficiencia e integridad de las ofertas que rige la contratación administrativa. (En apoyo de sus manifestaciones transcribe un criterio de la CGR referido a la primacía del interés público sobre el cumplimiento de requisitos formales). Con lo expuesto dice, nuevamente aclara el desglose del precio para efectos de evaluar el precio conforme a la metodología de evaluación:

Obras preliminares (movilización, desmonte, limpieza, nivelación, entre otros necesarios para el correcto inicio de las obras)	El precio unitario de nuestra oferta es de US\$.8.100.00/2501 m ² = US\$3.24 /m ²
Construcción de muro de suelo cosido, acera y cuneta (todo de acuerdo a los planos aprobados y en concordancia con el área indicada en el anteproyecto)	El precio unitario de nuestra oferta es de: US \$463.980,00/2501 m ² = US\$185,52 /m ²

Además, estima que la Municipalidad ha realizado una incorrecta interpretación de las tasas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, porque no se dice con claridad en el cartel en cual rubro se debe incluir la totalidad del porcentaje completo del arancel, por lo que en su oferta presenta este monto en las dos fases. Dice, los aranceles mínimos del Colegio fueron respetados por Rodio y el cartel no estipulaba de modo expreso que la totalidad de los rubros debieron ser considerados en la etapa I, por lo tanto, siempre y cuando se presentaran en la totalidad de la oferta, se cumpliría con lo exigido en el pliego cartelario.

Asevera, con estos argumentos demuestra la indebida exclusión de RODIO en el procedimiento de contratación, porque el porcentaje que le correspondería en realidad superaría a la adjudicataria, con un total de 100% frente a un 89,76. Con base en tales razones, pide anular el acto de adjudicación y en su lugar proceder a adjudicarle la obra ofertada.

III. ANÁLISIS DEL RECURSO:

Conforme a la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, debe indicarse como punto de partida de este informe que el régimen recursivo en materia de contratación es especial y está expresamente excluido de la aplicación del Libro II, de la Ley General de la Administración Pública y del Código Municipal. (Resolución N°96-97 de las 8:30 horas del 12 de mayo de 1997, Resolución No. 147-97, de las 10:00 horas del 30 de julio de 1997, Resolución No. 255-97) Sobre ese aspecto, se tiene que la propia Contraloría ha indicado que "*De conformidad con lo dispuesto por las normas de referencia, en reiteradas oportunidades este Despacho ha manifestado que el régimen recursivo en materia de contratación administrativa es especial. Conforme a la Ley de Contratación Administrativa, en los supuestos en que esta Contraloría General de la República sea competente para conocer del recurso de apelación, en grado de superior jerárquico impropio, nuestra resolución da por agotada la vía administrativa*". A partir de lo anterior, resulta claro que la determinación de plazos, legitimación, régimen recursivo entre otros, ha de realizarse a tenor de lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Sobre la legitimación de la empresa recurrente:

La empresa recurrente debe demostrar que de llevar razón en sus alegatos, ganaría el concurso, esto porque quien no tiene un interés legítimo, propio, actual y directo, no puede recurrir los actos de adjudicación. En el asunto de análisis, la Comisión de Licitaciones de la Municipalidad de Heredia avaló el informe de la Directora de Inversión Pública y la Resolución Administrativa emitida por el Proveedor Municipal, en los cuales se determinó (entre otros aspectos) que la empresa Rodio Swissboring S.A. resulta inelegible porque su oferta no se ajustó a los parámetros técnicos solicitados en el Item 6. Detalle de las Obras, del cartel.

Sobre el punto, se aprecia en el expediente administrativo que la Proveeduría Municipal procedió a realizar un análisis de la oferta presentada por la empresa Rodio Swissboring S.A. determinando en la Resolución Administrativa emitida con oficio número PRMH-0323-2014, que esta resulta inelegible.

Para ello se debe tener como punto de partida lo establecido en el Cartel del procedimiento que se analiza y con vista en este, verificar el cumplimiento del oferente. Como se detalló en el punto 4, de los Antecedentes de este informe, en el punto 6 del Cartel, Item a Cotizar, Detalle de actividades, se indicó:

Etapas	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio
Primera Etapa Estudios y diseño	Perforaciones y topografía	1	Global	
	Diseño, planos y especificaciones	1	Global	
Segunda Etapa Construcción	Obras preliminares (movilización, desmonte, limpieza, nivelación entre otros necesarios para el correcto inicio de las obras)	1	M2	
		1	M2	

Ahora bien, tal y como lo señala el Proveedor Municipal, la oferta de Rodio Swissboring no se ajusta a lo exigido en el Cartel porque no respeta los parámetros establecidos. Así se concluye con meridiana claridad de la comparación de ambos cuadros:

Etapas	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio USD
<i>I Etapa. Estudios y Diseño</i>	<i>Perforaciones y topografía</i>	<i>1</i>	<i>Global</i>	<i>7.493,50</i>
	<i>Diseño, Planos y Especificaciones</i>	<i>1</i>	<i>Global</i>	<i>19.982,50</i>
<i>II Etapa. Construcción</i>	<i>Obras preliminares (Movilización, desmonte, limpieza, nivelación, entre otros necesarios para el correcto inicio de las obras)</i>	<i>1</i>	<i>Global</i>	<i>8.100,00</i>
	<i>Construcción de muro de suelo cosido, acera y cuneta (todo de acuerdo a los planos aprobados y en concordancia con el área indicada en el anteproyecto)</i>	<i>2501</i>	<i>m2</i>	<i>463.980,00</i>
total				499.556

A partir de esta diferencia entre lo solicitado en el cartel y lo ofertado, el Proveedor indicó en la Resolución Administrativa que "Como se puede apreciar el oferente presenta un valor total no requerido, ya que la totalidad del área a intervenir es desconocida así indicada en el pliego de condiciones. Bajo este criterio, como podría subsanar el oferente el valor global de \$8.100 a metro cuadrado solicitado en el cartel? El aceptar la subsanación variaría completamente el precio ofertado, con lo cual se podría interpretar que se le presenta una ventaja indebida al oferente, la cual se considera inaceptable. Por otro lado, es criterio de esta Proveeduría que es imposible en esta etapa de presentación de ofertas y revisión preliminar determinar el área de movilización, desmonte, limpieza o nivelación, siendo este el motivo por el cual se solicitó la cotización en precio unitario y no como un total".

Tal y como indica el Lic. Enio Vargas en su resolución, se solicitó cotizar un monto por metro cuadrado, porque si bien es cierto, las especificaciones técnicas parten de medidas aproximadas del total de la obra, esto es tal y como lo indica el propio cartel, "una medida que está sujeta a variación" dada la forma en que se planteó el cartel, es decir, primero una etapa de diseño, que define de modo certero el área a trabajar y luego, una etapa de construcción. Esta última es de cuantía inestimable, porque se pidió un valor por metro cuadrado, y la cantidad únicamente puede limitarse teniendo los estudios técnicos.

Precisamente, esta metodología, fue la que se expuso a la Contraloría General de la República al plantear la revalidación de la autorización para realizar esta Contratación Directa, en aras de eliminar la incertidumbre sobre la medida real ya que las circunstancias de tiempo y morfología eran diversas incluso al estado que tuvieron cuando se hicieron estudios técnicos por parte de la Municipalidad. Ahora, será el contratista quien definirá qué área debe abarcar, y una vez definido, realizará la obra, por lo que la solicitud de definir cada ítem de modo global o por metros no es una decisión antojadiza sino que tiene una explicación técnica.

En realidad, la empresa recurrente sí se separa de lo solicitado en el cartel, y esto precisamente se refleja en las propias aclaraciones que expone luego, donde solicita a la Administración Municipal que proceda a realizar cálculos oficiosamente para obtener el precio que oferta por metro cuadrado. Aún así, siendo que lo propuesto no es procedente, no podría tenerse por válida la oferta ya que en realidad los cálculos que pide efectuar la empresa se hacen a partir de un determinado número de metros cuadrados, (2501) lo que de nuevo limita la extensión de la obra. Esta supuesta aclaración no es otra cosa que una pretensión de subsanar elementos de la oferta que no pueden someterse a ese procedimiento, precisamente porque iría en contra de la transparencia e igualdad de trato de los oferentes que participaron, dando una ventaja adicional e indebida al permitir que se corrijan aspectos que no se abarcaron de modo diáfano en la oferta. Esto conforme lo indica el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dispone la corrección de aspectos subsanables o insubsanables de las ofertas,

estableciendo de modo claro que esta posibilidad se da cuando la corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta ni coloque al oferente en la posibilidad de obtener una ventaja indebida. Esos dos

mil quinientos un metros lo que constituyen es una simple referencia que expresamente se dice, está sujeta a variación, por los estudios posteriores, pero además se indica que es aproximada. Ergo, el cartel no se puede prestar a diferentes interpretaciones, porque esto atentaría contra la seguridad jurídica de quien presenta la oferta.

Respecto del argumento expuesto por la empresa recurrente, la cual indica que la Municipalidad desaplica los principios de eficiencia y primacía del interés público por simples requisitos formales del cartel, es criterio de esta Asesoría que los requisitos formales en cuanto a requerimientos técnicos, son necesarios para el resguardo de la seguridad jurídica de los oferentes y del propio proceso de contratación. Sobre este punto, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia ha indicado que *"Resulta importante el establecimiento definitivo de los requisitos materiales y formales a cumplir por los oferentes en el cartel, el cual no puede ser variado, para evitar una afectación de los participantes, sino también en respeto de otros, cuya determinación de no participar pudo haber estado condicionada por esa fijación. ...En la especie, el ente contratante determinó una inelegibilidad del actor, por incumplir un requisito formal: la profesión exigida del encargado del proyecto. El Tribunal consideró que un ingeniero en mantenimiento industrial también cumplía con los perfiles solicitados en el cartel (ingeniero eléctrico o electromecánico). La Sala estima, se trata de tres carreras distintas y autónomas. No es dable realizar una equiparación, pues supone desconocer las consecuencias que, respecto de la discrecionalidad administrativa, se derivan del cartel"*. (Resolución 1131-2012 del 04 de setiembre de 2012).

Por otra parte se coincide con lo expuesto por la Proveeduría en cuanto a los aranceles del CFIA, ya que en realidad en la obra ofertada, corresponde presentar los costos del Colegio desde la Etapa I, esto para la correcta ejecución del Contrato, ya que la Bitácora de Obra se entrega al momento de inscribir la Dirección Técnica ante el CFIA.

RECOMENDACIÓN

Con vista en los elementos señalados en este informe, donde se advierte con meridiana claridad que la oferta de la empresa RODIO SWISSBORING S.A. no se ajusta a los requerimientos del Cartel del proceso CD2014-000182-01, toda vez que: debió indicar precios unitarios en la Etapa II de la obra y sin embargo, ofertó un precio global para el punto Obras preliminares y, limitó a 2501 metros cuadrados la Construcción de muro cosido, acera y cuneta, condicionando el precio ofertado a ese máximo de metros de construcción. Aunado a lo dicho, omitió incluir en la Etapa I los aranceles del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, lo que desde el punto de vista técnico impide el manejo de la obra civil con la Bitácora de la Obra. Por tales razones, este Concejo confirma que dicha oferta se rechazó por inelegible, lo que deviene en una inexistencia de legitimación de la recurrente, dada la ausencia de un interés legítimo, propio, actual y directo.

En vista de que la empresa recurrente debía demostrar que de llevar razón en sus alegatos, ganaría el concurso, lo cual no cumple en el caso concreto dada su inelegibilidad debidamente acreditada, procede el rechazo del recurso planteado por su falta de legitimación, lo que obliga a declarar la inadmisibilidad del recurso planteado por Rodio Swissboring S.A. contra el acto de adjudicación dispuesto por el Concejo Municipal en sesión no. 333-2014 Alt. No. 1, en el cual acordó por unanimidad *"Adjudicar la oferta presentada por INGEOTEC S.A. POR UN VALOR DE 28.450.000 PARA LA ETAPA I Y POR CUANTIA INESTIMABLE AL SER DESCONOCIDA EL ÁREA A INTERVENIR PARA LA ETAPA II..."*

El Regidor Badilla pregunta que si no era por el fondo el rechazo.

La Presidencia indica como lo explico la Licda. Quirós, la recomendación es rechazar recurso por falta de legitimación, declarando la inadmisibilidad del recurso, lleva un análisis del fondo de las cuestiones planteadas por el recurrente.

La Licda. Quirós señala que se está rechazando porque es improcedente e inadmisibile el recurso, la empresa no tiene legitimación para recurrir, una adecuada motivación decide que no es elegible, por el fondo se confirma que no era elegible, da como consecuencia que no se da la inadmisibilidad.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL 0032-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS - ASESORA LEGAL, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. RECHAZAR EL RECURSO PLANTEADO POR SU FALTA DE LEGITIMACIÓN, DECLARANDO LA INADMISIBILIDAD DEL RECURSO PLANTEADO POR RODIO SWISSBORING S.A. CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DISPUESTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN NO. 333-2014 , ALT. NO. 1, EN EL CUAL SE HABÍA ACORDADO POR UNANIMIDAD "ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR INGEOTEC S.A. POR UN VALOR DE 28.450.000 PARA LA ETAPA I Y POR CUANTIA INESTIMABLE AL SER DESCONOCIDA EL ÁREA A INTERVENIR PARA LA ETAPA II..."

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//LA PRESIDENCIA DISPONE COMUNICAR A LOS SEÑORES BOLIVAR CÉSPEDES MORA - ENRIQUE BARRANTES - ROLANDO ULATE - RICARDO GOLCHER, SOBRE EL ACUERDO TOMADO AL RESOLVER DEL RECURSO PRESENTADO POR LA EMPRESA RODIO.

El Regidor Walter Sánchez felicita a los vecinos y se disculpa un poco por el parlamento, felicita a la Licda. Priscilla Quirós y al Concejo por la acertada contratación de la Licda. Quirós, la cual genera seguridad y soporte con la asesora de Concejo e indica que ahora vota temas tan delicados como este y siente garantía y confianza por la asesoría que brinda, le agradece por la ayuda.

La Regidora Hilda Barquero felicita a don Bolivar y a don Rolando e indica que han estado de la mano con los vecinos, han sido solidarios los con vecinos afectados, le deja enseñanza como ayudan y que han estado pendientes preguntando y asesorando y con esto deja enseñanza como se debe querer al prójimo

El Alcalde agradece por la votación y a la Licda. Priscilla por darle certeza al municipio, indica que su escogencia fue excelente, por su capacidad, transparencia y honestidad y de la forma de hacer las cosas correctamente, también se siente muy contento con las personas que han colaborado en este proceso con la Ingeniera, Ennio Vargas. Indica que con el proceso de blindar la adjudicación, no se quería más atrasos, ojala que se pongan manos en el corazón y no se le haga más daño a Heredia, la obra ya fue adjudicada, le deja un gran sin sabor, ya que se estaría terminado la obra, cuanto miles de miles perdieron los heredianos en trasportes en tiempo, y el municipio en horas extras. Manifiesta que el puesto es duro es incomprensible, hubo apelación y no es culpa de la administración todo fue transparente no hay sospechas ni tajada de nada, lo llena de alegría ya que poco a poco las personas que han hecho gestiones en su contra,

se les han caído las medallas. Señala que este proyecto va a ser emblemático para Heredia, esta obra va hacer bella, y llevará emblema que diga Municipalidad de Heredia 2007-2016, es su orgullo más grande, la comunidad herediana la valorará con cariño y respeto ya que es muy agradecida.

La Regidora Olga Solís felicita a la administración por el equipo de trabajo a su cargo, e indica que la actitud de don José ha sido responsable y honesta y esto lo ha transmitido a su personal, con esto se garantiza que se saldrá bien de esta historia, con satisfacción de que se ha hecho todo honrado por el bien de la comunidad, y no se encontró nada torcido en estas acciones, con esto la motiva a seguir adelante y escogiendo lo mejor para la ciudadanía herediana.

El Regidor Badilla señala que reconoce públicamente que se siente satisfecho con la llegada de Priscilla, le ha dado tranquilidad ya que ha hecho trabajo importante y que cuando se contrato no se equivocaron. Hace referencia que cuando se le da gracias a todos y cuando se invoca al todo poderoso, merece que la oración cubra, el de arriba no ve colores políticos, y él nunca ha creído en la discriminación de nada y nadie, por eso esta noche reconoce la gran gestión de la Señora Gineth Rey, que ha venido luchando y el único interés es que se le preste atención a lo que se venía dando, ya que nunca se le prestó atención, e indica que si le preguntara que si se podría colocar una placa sería de la comunidad de Heredia que es la que paga los impuestos y de los vecinos que de forma decidida estuvieron participando sin importar horas, para que el gobierno local prestara atención y se hiciera obra, siendo objetivos con lo que ha pasado aquí.

La Presidencia pregunta a Priscilla, que es lo que falta.

La Licda. Quirós indica que falta el contrato.

La Presidencia indica que del contrato, de eso se encarga la administración, luego sigue el refrendo y el arranque de la contratación de la primera etapa.

La Lida. Quirós indica que el contrato no puede ir en forma distinta.

La Presidencia agradece a los vecinos.

ALT N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden de día para conocer: Moción presentada por el Lic. Manuel Zumbado, Presidente Concejo Municipal, para adicionar acuerdo, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD:**

Texto de la moción presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya , el cual dice:

"Fecha. 05 - 06-2014

Asunto: Adicionar acuerdo.

Considerando:

Que en Sesión Ordinaria No. 320-2014, celebrada el 07 de abril del 2014 se conoció informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y se tomó acuerdo al respecto, sin embargo se debe adicionar al mismo la aprobación de las recomendaciones en todos sus extremos del punto 1 con respecto a los **Traslados número scm0407-14 de fecha 3 de marzo del año 2014 y traslado scm0558-2014.**

Por tanto mociono, para que este Concejo Acuerde:

1. Aprobar las recomendaciones del punto 1 del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en todos sus extremos, tal y como fueron presentadas.
2. Dispensar del trámite de Comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia indica que se tomo acuerdo de pedir a empresa mandar un acuerdo de la estación, pero cuando se revisó acuerdo, por error solo se consigno en el acuerdo la última de las recomendaciones. Manifiesta que de acuerdo a noticias de la administración y la ESPH están trabajando en este tema.

La Regidora Samaris Aguilar indica que dentro de las recomendaciones que habían solicitado, se pedía informe a Kembly Soto.

//ANALIZADO LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CUYO CONTENIDO CONSTA EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NO. 320-2014.

b. SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE LOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS COMPETENTES EN LA MATERIA AMBIENTAL, EMITAN UN INFORME INTERDISCIPLINARIO DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, EN EL CUAL INDIQUEN CON LA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SI EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y POSTERIOR DESARROLLO DE UN PROYECTO DE ESTA ENVERGADURA EN EL TERRENO PROPUESTO ("PROYECTO LA ESTACION"), GENERARÍA O NO UN DAÑO A MANTOS ACUÍFEROS, POZOS, RESERVORIOS O CUALQUIER OTRA FUENTE DE AGUA POTABLE QUE SE ENCUENTRE EN ESA PROPIEDAD O QUE PUDIERAN REPERCUTIR EN ALGUNA OTRA FUENTE DE AGUA POTABLE UBICADA EN LAS CERCANÍAS.

c. SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA PARA QUE COORDINE CON LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES PUBLICAS EN MATERIA AMBIENTAL COMO LO PODRÍA SER EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA AMBIENTAL, EL SISTEMA NACIONAL

DE RIEGO Y AVENAMIENTO, UNIVERSIDADES PÚBLICAS U OTROS QUE CONSIDEREN NECESARIO, SI REQUIERE INFORMACION ADICIONAL QUE LE BRINDE SOLIDEZ TECNICA AL INFORME SOLICITADO Y DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR.

d. SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA PARA QUE, EN CASO DE SER NECESARIO OBTENER ALGUN INSUMO ADICIONAL PARA EL INFORME SOLICITADO, QUE NO PUEDA SER REALIZADO

POR LOS PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD, COORDINEN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS O ASESORÍAS PRIVADAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

E. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, PRESENTE UN ESTUDIO TÉCNICO (DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE LA EMPRESA HABRÁ DE REALIZAR O DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS QUE YA TENGA EN SU ACERVO TÉCNICO) EN EL CUAL SE INFORME A ESTE MUNICIPIO CON LA FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL CASO, SI EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA QUE SE HA SOMETIDO A NUESTRO CONOCIMIENTO, A SABER EL PROYECTO DENOMINADO "LA ESTACIÓN", CONTARÁ CON EL REFERIDO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO COMO PARA PODER HACER SOSTENIBLE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO SANITARIO DE UNA OBRA DE TAL ENVERGADURA, TOMANDO EN CUENTA LOS RACIONAMIENTOS QUE SE HAN ENFRENTADO EN EL CANTON CENTRAL DE HEREDIA Y LA MERMA DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO.

F. SOLICITAR A LOS DESARROLLADORES, SE APORTE EL VISTO BUENO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL DISEÑO DEL PROYECTO, LA CUAL SEGUN HAN INDICADO IMPLICA REALIZAR CUATRO CARRILES POR TODOS LOS COSTADOS QUE TIENEN ENFRENTA CALLE PUBLICA, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FERROCARRILES EN LA PORCIÓN QUE TIENE EN FRENTE A LA VÍA FÉRREA.

g. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**Marcela Benavides Orozco
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.